

FECHA: 10/03/2017
EXPEDIENTE Nº: 7475/2013
ID TÍTULO: 4314868

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Dirección de Operaciones y Calidad por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas• Sociales y Humanidades
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título (2.1). SEGUNDO- Atendiendo a recomendación del informe de verificación, revisión de la redacción de la competencia específica CE2 y eliminación de la competencia específica CE13. TERCERO-

En el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR y se subsana errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997 (4.2). CUARTO- Atendiendo a indicación del informe seguimiento del programa MONITOR (04/10/2016), se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación englobados en la evaluación continua de las diferentes materias. Así mismo, se corrige errata detectada en el carácter de la materia "Materia 4: La Aplicación de las Metodologías Lean y PM" (5.5). QUINTO- Se incluye pdf con texto actualizado incluyendo nuevo cuadro de necesidades docentes adaptado al VII Convenio (6.1) y se incluye pdf con texto actualizado al VII Convenio (6.2). SEXTO- Se actualizan las tasas de abandono y graduación (8.1) y los textos del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (8.2). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Atendiendo a recomendación del informe de verificación, eliminación de la referencia al Trabajo Fin de Máster en la tabla de adaptación (10.1) NOVENO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud y la dirección (11.1, 11.2 y 11.3).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

PRIMERO- Se incluye el perfil de egreso en la justificación del título (2.1). SEGUNDO- Atendiendo a recomendación del informe de verificación, revisión de la redacción de la competencia específica CE2 y eliminación de la competencia específica CE13. TERCERO- En el apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", se incluye el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR y se subsana errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997 (4.2). CUARTO- Atendiendo a indicación del informe seguimiento del programa MONITOR (04/10/2016), se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación englobados en la evaluación continua de las diferentes materias. Así mismo, se corrige errata detectada en el carácter de la materia "Materia 4: La Aplicación de las Metodologías Lean y PM" (5.5). QUINTO- Se incluye pdf con texto actualizado incluyendo nuevo cuadro de necesidades docentes adaptado al VII Convenio (6.1) y se incluye pdf con texto actualizado al VII Convenio (6.2). SEXTO- Se actualizan las tasas de abandono y graduación (8.1) y los textos del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje (8.2). SÉPTIMO- Se actualiza el enlace al Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad (9). OCTAVO- Atendiendo a recomendación del informe de verificación, eliminación de la referencia al Trabajo Fin de Máster en la tabla de adaptación (10.1) NOVENO- Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud y la dirección (11.1, 11.2 y 11.3).

3.3 - Competencias específicas

Atendiendo a recomendación del informe de verificación, revisión de la redacción de la

competencia específica CE2 y eliminación de la competencia específica CE13, que no se encontraba asociada a ninguna materia.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se incluye, al final de este apartado, el Reglamento de Acceso y Admisión a Estudios Oficiales de UNIR (aprobado en julio de 2016). Subsanación de errata detectada al aparecer por error nombrado el RD 39/1997.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Atendiendo a indicación del informe seguimiento del programa MONITOR (04/10/2016), se revisa la ponderación de los sistemas de evaluación englobados en la evaluación continua de las diferentes materias, manteniendo la distribución de los porcentajes globales (40% evaluación continua y 60% examen final presencial y reajustando las ponderaciones máximas y mínimas de los sistemas incluidos en la evaluación continua (5.5). Se subsana errata detectada en la materia "Materia 4: La Aplicación de las Metodologías Lean y PM", donde aparecía por error como carácter de la materia "Obligatoria" cuando el carácter de la misma es "Prácticas Externas"; se corrige este hecho.

6.1 – Profesorado

Se incluye nuevo pdf con texto actualizado, incluyendo la información adaptada al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas (Resolución de 3 de mayo de 2016, de la Dirección General de Trabajo), así como el cuadro de necesidades docentes (perfiles de profesorado). Se mantiene el compromiso en el porcentaje de doctores, tal y como fue verificado.

6.2 - Otros recursos humanos

Se actualiza la información conforme al VII Convenio Colectivo de Universidades Privadas y se revisan los textos, añadiendo las categorías administrativas o laborales del personal de los recursos humanos de carácter administrativo, en la tabla de este punto.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Actualización de las tasas de abandono y graduación, a la vista de los datos de la primera promoción y titulaciones de máster del área de Empresa.

8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza el texto del procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se incluye enlace a la última actualización del Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad.

10.1 - Cronograma de implantación

Atendiendo a recomendación del informe de verificación, eliminación de la referencia al Trabajo Fin de Máster en la tabla de adaptación.

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del Responsable.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del Responsable.

11.3 – Solicitante

Se actualiza el cargo y la dirección del Solicitante.

Madrid, a 10/03/2017:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo